



Propuesta de resolución provisional del director general de Deportes de concesión y ayudas al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para apoyar el desarrollo del programa de competición federada autonómica para la edad escolar de las Islas Baleares de 2026 (BOIB núm. 166, de 18 de diciembre).

Hechos

1. El 18 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para apoyar el desarrollo del programa de competición federada autonómica para la edad escolar de las Islas Baleares de 2026.
2. Las federaciones deportivas de las Illes Balears que figuran en el anexo 3 (Importes aprobados por parte de la Comisión Evaluadora de los gastos federativos del programa de competición federada autonómica para la edad escolar de las Islas Baleares de 2026. (BOIB núm. 166, de 18 de diciembre de 2025 apartados 9.2 y 9.3) de esta propuesta de resolución provisional han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para organizar el programa de competición oficial federada de finales de las Illes Balears de 2026 de deporte en edad escolar.
3. Los servicios técnicos de la Consejería han examinado la solicitud y han comprobado que:
 1. Las entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de las subvenciones.
 2. Las entidades han adjuntado la documentación prevista en la convocatoria.
 3. Las entidades se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 4. Las entidades solicitantes están constituidas legalmente y desarrollan sus actividades en el ámbito del deporte, a la vez que cumple la finalidad prevista.
4. En fecha 11 de marzo de 2026, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y aplicando los criterios para la adjudicación de las ayudas previstas en la convocatoria, elaboró el informe que debe servir de base al director general de Deportes para dictar la propuesta de resolución provisional.





5. La Comisión Evaluadora ha examinado los expedientes y está conforme con el otorgamiento de la subvención de las 20 solicitudes presentadas que constan en el Anexo 3.

6. Las ayudas otorgadas para cada final IB de 2026 quedan recogidas en el anexo 3.

7. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 3, existiendo crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, prorrogados para el año 2026.

Fundamentos de derecho

1. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).
3. Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para apoyar el desarrollo del programa de competición federada autonómica para la edad escolar de las Islas Baleares de 2026. (BOIB núm. 166, de 18 de diciembre de 2025).
4. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, modificado por el Decreto 15/2025, de 14 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Orden 39/2025, de 23 de diciembre, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se desarrollan las particularidades presupuestarias y contables que deben regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026 (BOIB núm. 173, de 30 de diciembre).

Por todo ello, dicto la siguiente,





Propuesta de resolución provisional

1. Aprobar la concesión de una subvención para apoyar el desarrollo del programa de competición federada autonómica para la edad escolar de las Illes Balears de 2026 a favor de los beneficiarios que figuran en el anexo 3, por el importe indicado para cada final.

2. Autorizar y disponer el gasto a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, prorrogados para el año 2026.

3. Ordenar la notificación de esta propuesta de resolución provisional mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deportes.

4. Contra esta propuesta de resolución se puede alegar lo que se considere conveniente ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de su notificación mediante la publicación en la página web de la Dirección General de Deportes. Si transcurrido este plazo la entidad interesada no ha presentado alegaciones, debe considerarse que está conforme a la misma y debe continuarse con el procedimiento.

Palma

El director general de Deportes
Joan Antoni Ramonell Miralles





ANEXO 3. Propuesta de resolución provisional de las ayudas a las federaciones deportivas finales IB 26. (BOIB apartados 9.2 y 9.3).

NOM. ENTIDAD / FEDERACIÓN (F) ISLAS BALEARES (IB)	CODI/NUM. EXPEDIENTE	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE OTORGADO	% CONCE	60% BESTRETA	40% RESTANTE
F. D'ATLETISME DE LES IB	FEEIB26/1	FIB26CRO	9.554,04 €	8.879,50 €	6.886,97 €	77,56%	4.132,18 €	2.754,79 €
F. D'ATLETISME DE LES IB	FEEIB26/2	FIB26ATL	41.920,00 €	39.433,00 €	31.410,21 €	79,65%	18.846,12 €	12.564,08 €
F. BALEAR DE BÀDMINTON	FEEIB26/3	FIB26BAD	13.061,06 €	13.061,06 €	11.663,55 €	89,30%	6.998,13 €	4.665,42 €
F. DE BÀSQUET DE LES IB	FEEIB26/4	FIB26BQ5	36.375,10 €	35.704,67 €	34.946,33 €	97,88%	20.967,80 €	13.978,53 €
F. DE CICLISME DE LES IB	FEEIB26/5	FIB26CIC	7.700,00 €	7.335,00 €	7.020,32 €	95,71%	4.212,19 €	2.808,13 €
F. BALEAR D'ESCACS	FEEIB26/6	FIB26ESC	8.138,00 €	8.138,00 €	7.917,87 €	97,29%	4.750,72 €	3.167,15 €
F. DE FUTBOL DE LES IB	FEEIB26/7	FIB26FTB	13.786,00 €	13.696,00 €	12.009,86 €	87,69%	7.205,92 €	4.803,95 €
F. DE GIMNÀSTICA DE LES IB	FEEIB26/8	FIB26GAR	4.352,00 €	3.303,80 €	3.134,06 €	94,86%	1.880,44 €	1.253,62 €
F. DE GIMNÀSTICA DE LES IB	FEEIB26/9	FIB26GRI	4.290,00 €	3.236,80 €	3.060,20 €	94,54%	1.836,12 €	1.224,08 €
F. BALEAR D'HANDBOL	FEEIB26/10	FIB26HA7	11.808,00 €	10.908,00 €	10.493,71 €	96,20%	6.296,23 €	4.197,49 €
F. BALEAR D'HANDBOL	FEEIB26/11	FIB26HAP	6.018,00 €	5.638,00 €	5.407,76 €	95,92%	3.244,66 €	2.163,10 €
F. BALEAR DE JUDO I EEAA	FEEIB26/12	FIB26JUD	22.581,96 €	21.211,80 €	21.060,59 €	99,29%	12.636,36 €	8.424,24 €
F. BALEAR DE KARATE I DA	FEEIB26/13	FIB26KAR	10.089,49 €	9.192,34 €	8.991,62 €	97,82%	5.394,97 €	3.596,65 €
F. BALEAR DE NATACIÓ	FEEIB26/14	FIB26NAT	13.450,00 €	12.200,00 €	8.458,26 €	69,33%	5.074,96 €	3.383,30 €
F. BALEAR DE PIRAGÜISME	FEEIB26/15	FIB26PIR	8.011,00 €	8.011,00 €	7.491,84 €	93,52%	4.495,10 €	2.996,74 €
F. DE TENNIS DE LES IB	FEEIB26/16	FIB26TNN	23.796,47 €	23.774,47 €	23.353,83 €	98,23%	14.012,30 €	9.341,53 €
F. DE TENNIS TAULA DE LES IB	FEEIB26/17	FIB26TNT	5.635,00 €	5.494,00 €	5.224,50 €	95,09%	3.134,70 €	2.089,80 €
F. BALEAR DE TIR AMB ARC	FEEIB26/18	FIB26ARC	5.254,15 €	5.156,15 €	5.027,53 €	97,51%	3.016,52 €	2.011,01 €
F. BALEAR DE VELA	FEEIB26/19	FIB26VEL	8.894,00 €	7.134,00 €	6.360,15 €	89,15%	3.816,09 €	2.544,06 €
F. DE VOLEIBOL DE LES IB	FEEIB26/20	FIB26VO6	32.730,00 €	31.063,00 €	30.080,84 €	96,84%	18.048,50 €	12.032,34 €
					TOTAL	250.000,00 €		

4



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=542740abb005dba210bea133509fa7ef39435c32f170384167f5e206f5353e54>

CSV: 542740abb005dba210bea133509fa7ef39435c32f170384167f5e206f5353e54



Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

542740abb005dba210bea133509fa7ef39435c32f170384167f5e206f5353e54

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=542740abb005dba210bea133509fa7ef39435c32f170384167f5e206f5353e54>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOAN ANTONI RAMONELL MIRALLES

DIRECTOR GENERAL D'ESPORTS

CONSELLERIA DE TURISME, CULTURA I ESPORTS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 18-03-2026 11:39:20 GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: 7d59708b47f0484691edfc2c456a5ab2

Firma amb segell de temps: 18-03-2026 11:40:11 GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04026936_2026_e256eekv5bvr4kpsbg6l9eurk13re

Nom del document: cast_RES_PROVISIONAL_finales_federadas_26_DEF-signat__2026-1773830415589_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026936

Data captura: 18-03-2026 11:40:09 GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 5



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=542740abb005dba210bea133509fa7ef39435c32f170384167f5e206f5353e54>

CSV: 542740abb005dba210bea133509fa7ef39435c32f170384167f5e206f5353e54